



ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, CELEBRADA EL DIA VIERNES 25 DE OCTUBRE DEL DOS DIECINUEVE

En la cabecera cantonal de Camilo Ponce Enríquez, a los veinticinco días del mes de Octubre del 2019, siendo las catorce horas, se instaló la séptima sesión Extraordinaria del concejo Cantonal, convocada por el señor Alcalde Baldor Bermeo Cabrera, con asistencia de Cuatro señores concejales Principales; Ing. Patricia Villacís Muñoz, Sra. Katherine Estefanía Belduma Mendieta, Sr. Luis Gómez Ramos y Lcda. Regina Esilda Maldonado Llanes, los mismos que han sido convocados por el señor Alcalde de acuerdo al Art. 319 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, también se encontraba, los Directores Departamentales Dr. Paúl Andrade Verdugo, Procurador Síndico Municipal, Ing. Vanessa Cueva, Directora Financiera, Arq. Manuel Cabrera, Director de Planificación Territorial y Transito, Ing. Guillermo Matute, Director de Obras Públicas y la Secretaria General Ab. Fernanda Aguilar Valentín quien da fe de lo actuado y se dio a conocer el orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario
2. Instalación de la Sesión por parte del señor Alcalde Sr. Baldor Bermeo Cabrera.
3. Conocimiento y Autorización al señor Baldor Bermeo Cabrera, Alcalde del cantón para la firma de convenio de Cooperación entre el GAD Municipal de Camilo Ponce Enríquez, y la Sra. Julia María Gutiérrez Vásquez, en calidad de titular de la concesión minera Guanache y Wilson Francisco Japón Herrera en calidad de titular del área minera Ximena, Elias Gerardo Guallas Quispe en calidad de operador minero del área minera Roxana.
4. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.

En este momento el señor Alcalde, Sr. Baldor Bermeo Cabrera, puso a consideración del concejo el orden del día y al no haber ninguna observación se procede a dar lectura de los puntos del orden del día;

PRIMER PUNTO: Constatación de Quórum Reglamentario.-----

La Secretaria General, constató y enunció la existencia del quórum reglamentario, dando a conocer que se cuenta con la presencia de cuatro señores concejales, con la inasistencia del señor Concejales Holter Pesántez Loja, quien vía telefónica comunico que ha sufrido una calamidad doméstica y no le es posible asistir a la sesión, por lo tanto usted puede iniciar con la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión por parte del señor Baldor Bermeo Cabrera Alcalde del Cantón.-----

El señor Alcalde Baldor Bermeo Cabrera dijo, público presente compañeros amigos de la prensa local, compañeros concejales, compañeros Directores, Jefes departamentales, señora Secretaria, Jurídico, todos y quienes conformamos el GAD Municipal, prensa que está transmitiendo en vivo, espero que así sea para que el público pueda opinar sobre lo que estamos tratando, con esto dejo instalada la sesión siendo las 14h00 minutos.



48 **TERCER PUNTO: Conocimiento y Autorización al señor Baldor Bermeo**
49 **Cabrera, Alcalde del cantón para la firma de convenio de Cooperación**
50 **entre el GAD Municipal de Camilo Ponce Enríquez, y la Sra. Julia María**
51 **Gutiérrez Vásquez, en calidad de titular de la concesión minera Guanache,**
52 **Wilson Francisco Japón Herrera en calidad de titular del área minera**
53 **Ximena, Elías Gerardo Guallas Quispe en calidad de operador minero del**
54 **área minera Roxana.**

55

56 El señor Alcalde dijo, para tratar este punto le voy a dar paso al Jurídico para
57 que nos dé a conocer el borrador del convenio y una vez que conozcamos
58 tendrán lugar para intervenir cada concejal.

59 El Dr. Paúl Andrade, Procurador Síndico Municipal, una vez que expresa el
60 saludo cordial a cada uno de los presentes en la que dio a conocer el borrador
61 del convenio. **1.1.-** La señora Juliana María Gutiérrez Vásquez, en calidad de
62 titular del Área Minera "GUANACHE", con código 191403; Wilson Francisco
63 Japón Herrera, en calidad de titular del Área Minera "Ximena", con código
64 102672; y, Elías Gerardo Guallas Quizhpe, en calidad de operador del Área
65 Minera "ROSSANA", Código 102368.

66

67 El Sr. Baldor Bermeo Cabrera, en calidad de Alcalde del GAD Municipal del
68 Cantón Camilo Ponce Enríquez.

69

70 Que, los numerales 5 y 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del
71 Ecuador, determinan que son deberes primordiales del Estado, promover el
72 desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza,
73 así como proteger el patrimonio natural y cultural del país;

74

75 El Art. 14 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: Se
76 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y
77 ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir,
78 *sumak kawsay*.

79 Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de
80 los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del
81 país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios
82 naturales degradados.

83

84 El Art. 11 *Ibíd*em dice.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes
85 principio:

86 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o
87 colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su
88 cumplimiento.

89 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes
90 y oportunidades.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



91 Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad,
92 sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión,
93 ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica,
94 condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH,
95 discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o
96 colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado
97 menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La
98 ley sancionará toda forma de discriminación.

99 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los
100 instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e
101 inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público,
102 administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.

103

104 El artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que, la
105 salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al
106 ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la
107 educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos
108 y otros que sustentan el buen vivir;

109

110 Art. 264 numeral 1 y 2 ibídem en relación con el Art. 55 literales a y b, nos
111 dice: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias
112 exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

113 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de
114 ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional,
115 regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del
116 suelo urbano y rural.

117 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

118

119 El Art. 411 ibídem determina: El Estado garantizará la conservación,
120 recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas
121 y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad
122 que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los
123 ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua.

124 La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios
125 en el uso y aprovechamiento del agua.

126

127 El GAD Municipal del cantón Camilo Ponce Enríquez, constitucional y
128 jurídicamente es una entidad de derecho público, goza de autonomía y
129 geopolíticamente representa al cantón. Se enmarca en la Constitución de la
130 República del Ecuador y en el Código Orgánico de Organización Territorial,
131 Autonomía y Descentralización (COOTAD).

132



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



133 El Art. 57, literal d) dice: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo
134 municipal le corresponde:....d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito
135 de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular
136 temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

137

138 El Art. 174 Ibídem.- Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones.-
139 Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o
140 externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector
141 externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no
142 reembolsable.

143

144 La Sra. Juliana María Gutiérrez Vásquez, en calidad de titular del Área Minera
145 "GUANACHE", con código 191403; Wilson Francisco Japón Herrera, en calidad
146 de titular del Área Minera "Ximena", con código 102672; Elías Gerardo Guallas
147 Quizhpe, en calidad de operador del Área Minera "ROSSANA", Código 102368;
148 mediante oficio s/n dirigido al Sr. Feliz Merchán Alvarado, presidente de la Pre
149 Asociación de Barrios del cantón Camilo Ponce Enríquez, manifiestan que les
150 corresponde efectuar una REMEDIACIÓN AMBIENTAL en las áreas que les
151 fueron asignadas, según un Plan de Cierre presentando y aprobado por los
152 organismos competentes. Dentro de los parámetros, consta la remediación
153 ambiental in situ (Ejm: desazolve del río Guanache, construcción de muros en
154 laderas y restauración de terrenos) y, además, una compensación económica,
155 que debe ser dirigida para la construcción de obras públicas municipales, que
156 beneficien a toda la población del cantón Camilo Ponce Enríquez.

157

158 La Pre Asociación de Barrios, en sesión llevada a efecto el 04 de septiembre de
159 2019, resolvió lo siguiente: (i) Aceptar la propuesta presentada por los
160 concesionarios mineros descritos en el numeral anterior, respecto de la
161 REMEDIACIÓN AMBIENTAL; (ii) Que, la compensación económica, sea
162 depositada en las arcas del GAD Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez,
163 quien por medio de los procesos de Contratación Pública, materializará las obras
164 que requiere la población Ponceña.

165

166 En oficio s/n de fecha 09 de septiembre de 2019, el Sr. Félix Merchán Alvarado
167 y la Sra. Tera Zhumi, en calidades de Presidente y Secretaria respectivamente
168 de la Pre Asociación de Barrios del cantón Camilo Ponce Enríquez, comunica
169 al Sr. Baldor Bermeo Cabrera, Alcalde del GAD Municipal del cantón Camilo
170 Ponce Enríquez, para que reciba la compensación económica propuesta por
171 los antes referidos concesionarios en calidad de REMEDIACIÓN AMBIENTAL,
172 quedando obligado a ejecutar obras públicas en beneficio de toda la población.

173

174 En Sesión Extraordinaria de Concejo del GAD Municipal del cantón Camilo
175 Ponce Enríquez, llevada a efecto el día 25 de octubre de 2019, luego de



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



176 haberse escuchado y consensuado -en días anteriores- con la Pre Asociación
177 de Barrios del cantón Camilo Ponce Enríquez, se resolvió autorizar al Sr. Baldor
178 Bermeo Cabrera, alcalde del GAD Municipal del cantón Camilo Ponce
179 Enríquez, suscriba este instrumento, en todos y cada uno de sus términos.

180

181 Entre los compromisos de remediación ambiental tenemos que:

182 La Sra. Juliana María Gutiérrez Vásquez, en calidad de titular del Área Minera
183 "GUANACHE", con código 191403; Wilson Francisco Japón Herrera, en calidad
184 de titular del Área Minera "Ximena", con código 102672; Elías Gerardo Guillas
185 Quizhpe, en calidad de operador del Área Minera "ROSSANA", Código 102368;
186 en base a la aceptación previa de la Pre Asociación de Barrios del cantón Camilo
187 Ponce Enríquez, proceden a cumplir disposiciones administrativas y judiciales,
188 obligándose materializar una eficaz REMEDIACIÓN AMBIENTAL, quedando
189 vinculados a ejecutar íntegramente el PLAN DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL,
190 presentado y aprobado por los organismos competentes (Ejm. ARCOM), por lo
191 que se comprometen depositar mensualmente -mediante cheque certificado o
192 depósito en ventanilla de Recaudación- en las arcas de GAD Municipal del
193 cantón Camilo Ponce Enríquez, la cantidad de USD \$ 100,000.00 (CIEN MIL
194 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), como compensación
195 económica que conforma el referido PLAN DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL;
196 estos valores serán otorgados el primero a la firma del presente instrumento y,
197 los demás hasta el 20 de cada mes. Además, aseguran que la remediación in
198 situ, la realizarán evitando que se cause más daños ambientales directos o
199 colaterales.

200

201 El Sr. Baldor Bermeo Cabrera, Alcalde del GAD Municipal del cantón Camilo
202 Ponce Enríquez, por petición de la Pre Asociación de Barrios del Cantón
203 Camilo Ponce Enríquez y posterior, autorización del Concejo Cantonal,
204 suscribe este documento, manifestando que la compensación económica que
205 ingresará en las arcas municipales, serán destinadas para la construcción de
206 obras públicas que vayan en beneficio de toda la población Ponceña, tales
207 como la construcción del edificio municipal.

208

209 Se aclara que este documento, no representa ni puede ser considerado como
210 habilitante para efectuar ninguna labor que no esté autorizada por la
211 Constitución, la Ley, Reglamentos y Disposición de Autoridad Competente,
212 pues, sólo se trata de un mecanismo de compensación económica que los
213 concesionarios deben cumplir como parte de la REMEDIACIÓN AMBIENTAL,
214 presentada y aprobada por los organismos pertinentes, siendo el GAD
215 Municipal del cantón Camilo Ponce Enríquez, la Institución encargada de
216 ejecutar las obras públicas, además dijo en el Art. 3 de la Constitución de la
217 República habla de los deberes del Estado y me voy a permitir dar lectura al
218 Art. 3 que dice:



219

220 Son deberes primordiales del Estado:

221 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos
222 establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en
223 particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua
224 para sus habitantes.

225

226 2. Garantizar y defender la soberanía nacional.

227

228 3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.

229

230 4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el
231 ordenamiento jurídico.

232

233 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo
234 sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para
235 acceder al buen vivir.

236

237 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el
238 fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

239

240 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

241

242 El Art. 11 que también habla de los derechos de los ciudadanos.

243

244 También tenemos el Art. 14 de la Constitución de la República que dice: **Art. 14.**
245 Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y
246 ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir,
247 *sumak kawsay*, también tenemos el Art. **411.-** El Estado garantizará la
248 conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas
249 hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará
250 toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio
251 de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua.
252 Tenemos también el Art. 59, del COOTAD, que dice el **Art. 59.- Alcalde o**
253 **alcaldesa.-** El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del
254 gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de
255 acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia
256 electoral. El Art. 60 literal a que dice **Atribuciones del alcalde o alcaldesa.-**
257 Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

258

259 a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado
260 municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;

261 b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo
262 descentralizado municipal;



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



263 c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo
264 municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; y
265 por último tenemos el Art. 264, por otras razones y legados, en el presente
266 caso de haber cualquier tipo de ingresos en este caso de trata de recursos,
267 tiene que ir directamente a la cuenta del GAD Municipal, ya que son entidades
268 públicas y son sujetos de cualquier tipo de auditorías, esto es todo lo que les
269 puedo decir al respecto.

270 El señor Alcalde agradeció al Dr. Paúl Andrade y dijo es importante que
271 debemos dejar claro que nada más es un convenio de cooperación para la
272 remediación de este problema que es de hace mucho atrás y lo que buscamos
273 es la remediación y el desazolve del rio Guanache en lo que compete o en lo
274 que concierne al cantón Camilo Ponce Enríquez, ustedes compañeros
275 concejales han escuchado el contenido del documento, hay palabras que se
276 debe corregir par que no se cometa

277 error, y también en base a lo que ustedes puedan corroborar llegar a un feliz
278 término en esta reunión ya que es muy importante poder tener recursos
279 necesarios para construir el palacio Municipal que es lo que estamos buscando
280 hoy en día de tener un Palacio, adecuado, propio y sobre todo que de buena
281 atención a la gente del cantón Camilo Ponce Enríquez, como también
282 escucharon hay un pronunciamiento de los presidentes de los barrios en este
283 caso de la pre asociación de barrio de Camilo Ponce Enríquez, donde firman
284 todos los presidentes que han estado en la reunión como son Buenos Aires, La
285 Florida, Nueve de Octubre, Nueve de Mayo, Siete de Abril, Señor de los
286 Milagros, Galo Anselmo, San Francisco, Tres de Noviembre y Brisas del Rio,
287 son los presidentes que han estado presentes en esa reunión y han firmado el
288 presente acuerdo de la Pre Asociación de Barrios y ha sido entregada en
289 secretaria el 09 de Septiembre de 2019, con esto compañeros concejales doy
290 la oportunidad a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra para a través
291 del dialogo poder llegar a un acuerdo y llegar a un feliz término.

292 El señor concejal Luis Gómez Ramos dijo señor Alcalde gracias por permitirme
293 el uso de la palabra, saludar a mis compañeros concejales, Secretaria, Doctor,
294 señores Directores, señores de la prensa, público en general, esto es una
295 problemática que viene de hace mucho tiempo atrás señor Alcalde, conocidas
296 estas concesiones como el Guanache, este convenio es como una oferta si se
297 le puede llamar así de remediación para que en tiempo de creciente no haya el
298 desbordamiento del rio afectando los barrios y las comunidades de nuestro
299 cantón, yo a este convenio lo veo como algo bueno porque al existir un
300 problema necesitamos buscar la solución ya que esta problemática es de
301 muchos años atrás, entonces no veo porque yo tenga que oponerme ya que el
302 beneficio de la remediación va hacer para todo el Cantón y veo muy importante
303 este gesto de querer aportar como concesiones a que si existe un problema
304 causado por la explotación minera, se esté buscando la manera de que se
305 solucione dicho problema ya que este problema no es de ahora este es un
306 problema de muchos años y que importante que hoy se esté queriendo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



307 remediar de alguna manera el daño causado y que importante que se esté
308 haciendo por medio del concejo y yo como elegido por el pueblo del cantón
309 Camilo Ponce Enríquez, siendo recíproco por ese voto de confianza, estamos
310 para colaborar con ellos y como autoridades del cantón estamos para colaborar
311 y velar por cada uno de los intereses de los ciudadanos de nuestro Cantón
312 Camilo Ponce Enríquez, por lo que espero que los compañeros también den su
313 punto de vista y así en consenso tomar una decisión sobre este tema.

314 La Ing. Patricia Villacis Muñoz, Vice Alcaldesa del Cantón, al expresar el saludo
315 cordial a cada uno de los presentes dijo hoy en esta sesión extraordinaria
316 estamos analizando un punto que merece toda la responsabilidad en el análisis
317 de cada uno de nosotros ya que es una problemática que se ha venido
318 suscitando desde hace mucho tiempo y en conversaciones que hemos tenido
319 todos, nosotros ni siquiera nos ponemos en el plan de concejales en vista de
320 eso hay ciertas consideraciones que desde el inicio hemos visto como este
321 punto que trata del Conocimiento y Autorización al señor Baldor Bermeo
322 Cabrera, Alcalde del cantón para la firma de convenio de Cooperación ya no
323 debería ser así, debería ser de remediación directamente, es mi apreciación
324 desde mi punto de vista y como antecedente en la cláusula primera donde dice
325 se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de
326 los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del
327 país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios
328 naturales degradados, aquí hago énfasis la prevención del daño ambiental y la
329 recuperación de los espacios naturales degradados, ya que se está
330 mencionando la problemática pero también hay la recuperación de los espacios
331 naturales degradados, así también en el Art. 11, que también habla de los
332 derechos de los ciudadanos también tenemos el Art.14 de la Constitución de la
333 República que dice: **Art. 14.** Se reconoce el derecho de la población a vivir en
334 un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad
335 y el buen vivir, Aquí estamos hablando de ambiente sano y de buen vivir,
336 también en el Art. **411.-** El Estado garantizará la conservación, recuperación y
337 manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales
338 ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda
339 afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en
340 especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. También hago notar y
341 enfatizo se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de
342 agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de
343 recarga de agua, también en este informe tenemos en el numeral 11.

344
345 Así también dijo es importante enfatizar que en una de las cláusulas dice la
346 Sra. Juliana María Gutiérrez Vásquez, en calidad de titular del Área Minera
347 "GUANACHE", con código 191403; Wilson Francisco Japón Herrera, en calidad
348 de titular del Área Minera "Ximena", con código 102672; Elías Gerardo Guillas
349 Quizhpe, en calidad de operador del Área Minera "ROSSANA", Código 102368;
350 en base a la aceptación previa de la Pre Asociación de Barrios del cantón Camilo
351 Ponce Enríquez, proceden a cumplir disposiciones administrativas y judiciales,



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



352 obligándose materializar una eficaz REMEDIACIÓN AMBIENTAL, quedando
353 vinculados a ejecutar íntegramente el PLAN DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL,
354 presentado y aprobado por los organismos competentes, por lo que se
355 comprometen depositar mensualmente -mediante cheque certificado o depósito
356 en ventanilla de Recaudación- en las arcas de GAD Municipal del cantón Camilo
357 Ponce Enríquez, la cantidad de USD \$ 100,000.00 (CIEN MIL DÓLARES DE
358 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), como compensación económica que
359 conforma el referido PLAN DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL; estos valores
360 serán entregados los primeros cinco días del mes, y de la misma situación
361 manifiestan los Presidentes barriales quienes apoyan la propuesta de los
362 concesionarios mineros respecto de la REMEDIACIÓN AMBIENTAL y la
363 compensación económica a excepción del barrio El Manantial que no consta
364 aquí la firma del presidente, y continuando con el informe hablo como ciudadana
365 necesitamos que haya diferentes cambios porque nosotros estamos de acuerdo
366 que haya un beneficio para nuestro Cantón con una remediación que se pueda
367 realizar pero en las clausulas si deberían haber ciertos cambios que beneficien
368 aún más la colectividad ya que debemos sentirnos un poco más confiados de
369 que en verdad se va hacer la remediación y habrá que hacer partícipe la
370 participación ciudadana inclusive y en las reuniones la cual tuve la oportunidad
371 de acompañar la única reunión con los presidentes barriales había un presidente
372 que se quejó que el trabajo era en la madrugada y no se podía ni dormir,
373 entonces tenemos que ver todas estas situaciones hay que ver prohibiciones
374 también y nosotros al ser parte de la ciudadanía somos porta voz de la
375 ciudadanía y tenemos que ver también que los conciudadanos no sean
376 afectados, hay algunas situaciones porque lo más importante es que nosotros no
377 estamos dando permisos de suelo simplemente nosotros estamos de acuerdo en
378 que si hay un trabajo que no están cumpliendo y lo digo de esta manera, viene
379 ARCOM, suspende pero luego los sellos se sacan y comienzan a trabajar
380 nuevamente, nosotros queremos y esa es la visión de nuestro Alcalde de tener
381 una obra pero de tener una obra de remediación a base las concesionarias pero
382 con una condición de que el convenio sea bien explícito y yo, señor Alcalde
383 quisiera que se aumente si es que se da lugar y tiene acogida se aumente las
384 prohibiciones que estoy mencionando ya que tenemos que precautelar la salud
385 de nuestros ciudadanos y algo importante que los integrantes de participación
386 ciudadana sea de las personas que son directamente afectadas y sean quienes
387 observen cada día la remediación que se realizara, en la cláusula cuarta de los
388 compromisos, tenemos mantener reuniones permanentes con el personal
389 técnico del GAD, debería ser Autoridades, Presidentes barriales e insertar a los
390 miembros de participación ciudadana ya que se puede decir que el trabajo que
391 ellos harán será un trabajo garantizado, además en la cláusula novena si se
392 presentaran controversias en el presente convenio las partes solucionaran
393 mediante un acuerdo directo que vaya con la palabra remediación que tienen
394 que hacer que esta tiene que ser directa, no es que nosotros estamos de



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



395 acuerdo con una contaminación al contrario nosotros queremos que todo se lleve
396 como es debido estamos hablando de que queremos que haya una minería
397 responsable, queremos una situación donde prevalezca el criterio de la
398 ciudadanía y por lo menos ahora se escucha que ellos están conscientes del
399 daño que se ha hecho y lo quieren remediar, en vista de eso señor Alcalde y con
400 el informe que presentan los señores presidentes barriales los mismos que se
401 refieren estar de acuerdo a la remediación, está muy bien pero que no se quede
402 solo en palabras, que esto sea un hecho y para ello yo invito a los amigos que se
403 encuentran cerca de las Riveras para que sean los observadores directos ya que
404 son los beneficiados directamente también en el caso de que haya una
405 remediación, además que no se piense a lo mejor que se vaya a dar este
406 beneficio económico con el GAD porque si se tiene pensado cual es la obra, una
407 obra de impacto social para nuestro cantón una obra que se la quiere ver
408 reflejada y yo aprobaría en el caso de que se dé cumplimiento con las
409 observaciones que yo he apelado con la participación ciudadana que haya pero
410 no que se diga que el dinero que se ha dado para el cantón ese mismo dinero
411 sea para una remediación, esa es mi intervención señor Alcalde y compañeros.

412
413 El Señor Alcalde agradeció la intervención de la señora concejala y dijo
414 solamente quiero hacer una aclaración que la Pre asociación a través de los
415 firmantes solicita que sea un aporte de 120.000 dólares, no es que el
416 ofrecimiento de parte de las empresas es ese valor por lo que hay una
417 propuesta y eso lo discutiremos aquí, ya les daremos a conocer más delante de
418 acuerdo como se vaya realizando la reunión, gracias compañera por todas esas
419 observaciones yo creo más bien que tiene toda la razón ya que para eso
420 estamos para colaborar todos y cada uno de nosotros y dar nuestro punto de
421 vista que vayan en beneficio de la comunidad que es lo que buscamos, con esto
422 doctor usted también tome asunto al tema y la grabación que se lleva a efecto en
423 cada sesión nos ayudara a corroborar y poder enmendar los términos que se
424 debe corregir en este documento. Si alguien más desea hacer uso de la palabra,
425 está abierto el debate.

426
427 La Sra. concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes, dijo gracias señor Alcalde
428 por permitirme la palabra saludar a mis compañeros concejales a los señores
429 Directores, a la empresa ya que nos permite que el público nos pueda ver a
430 través de las redes sociales. Este es un punto de análisis muy juicioso y lo digo
431 porque se viene dando desde la administración anterior en la cual forme parte de
432 esa administración, yo veo algo muy asombroso puedo decir aquí en el
433 documento que nos envían de los presidentes barriales, hay presidentes en la
434 cual se nos opusieron en la administración anterior, fue un impacto ambiental del
435 río Guanache si, debo reconocerlo, en la cual también fue un impacto nacional e
436 internacional y ahora me admira que ahora si están de acuerdo en firmar un
437 convenio con la empresas mineras, conocido como Guanache, señor Alcalde



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



438 como es de conocer está muy bien este convenio pero que pasa que aquí se
439 debe decir si se está de acuerdo o no para hacer este convenio, son presidentes
440 barriales sí, pero nosotros debemos hacer una socialización en mi cantón Camilo
441 Ponce Enríquez, para ver si ellos dicen fírmese ese convenio o no se firme
442 porque señor Alcalde, porque nos envían a nosotros a sesión de concejo para
443 que nosotros aprobemos, es verdad necesitamos obras en nuestro cantón, el
444 palacio Municipal no lo tenemos se lo puede hacer no solo de ese dinero del río
445 Guanache, se lo puede hacer de otras formas como bien yo le he dicho al señor
446 Alcalde uno hay que arroparse hasta donde le da la sabana, lo podemos hacer
447 señor Alcalde al Palacio Municipal no teniendo ningún compromiso con las
448 asociaciones mineras, pero que es lo que pasa, no damos permiso de uso de
449 suelo, es verdad que aquí viene la parte, que dicen claro los concejales cuanto
450 recibirían, el señor Alcalde, los Directores cuanto recibirían, señor Alcalde yo veo
451 convenio sí, pero el convenio que se hace con los presidentes barriales, dice
452 remediación económica en la cual ellos piden que sea una cuenta única del GAD
453 Municipal de Camilo Ponce Enríquez, a la que podamos dicen acceder a
454 cualquier momento para solicitar información entonces que es lo que pasa señor
455 Alcalde, de mi parte si esto no se socializa con la gente de mi pueblo de mi
456 cantón no daré paso, si se llega a socializar con la vez del pueblo que diga
457 señores concejales, señor Alcalde les damos la disposición que se haga,
458 acepten esa remediación económica y la remediación que arreglen, ahí yo daría
459 paso, esa es mi opinión personal señor Alcalde.

460

461 El señor Alcalde dijo es muy importante escuchar el criterio de cada uno de los
462 compañeros concejales aquí nosotros hemos visto que en las aclaraciones u
463 observaciones que hace la compañera Regina donde nos manifiesta diferentes
464 puntos como la observación de tener acceso a la cuenta dentro del convenio si
465 bien es cierto no es coherente la frase que esta utilizada ahí, pero si tiene
466 derecho la ciudadanía del cantón Camilo Ponce Enríquez mantenerse informado
467 que el dinero que ingresa invertirlo justamente en lo que se necesite y esto es un
468 derecho y una obligación también como GAD de Informar, y eso podemos
469 hacerlo tranquilamente utilizando otros términos si pero hay que hacerlo,
470 respecto a la socialización nosotros le hemos dado a los presidentes barriales
471 para que ellos en sus reuniones de cada uno de los barrios puedan conversar
472 con su gente y así nos hagan llegar su punto de vista, y decir eso es lo que
473 nosotros hemos recibido de acuerdo a sus reuniones, ya que para eso fueron
474 elegidos presidentes de los barrios para que ellos puedan conversar con su
475 gente y luego a través de aquello en reunión la pre asociación de barrios poder
476 firmar, también escucho la compañera que manifiesta de que antes los que
477 firman ahora como presidente de los barrios se oponían y ahora están de
478 acuerdo, aquí si vale la pena la aclaración que esto fuera si no hubiera la
479 rentabilidad para el Cantón Camilo Ponce Enríquez, no hemos encontrado
480 archivo alguno en el GAD Municipal que diga esto ha sido donado o entregado



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



481 por alguna empresa minera para la realización de alguna obra o que indique que
482 tantos millones de dólares durante cinco años ingresaron por compensación o
483 por uso de suelo o por lo que haya sido en ese entonces por la minería del
484 Guanache, eso no existe, caso diferente es lo de ahora porque nos están dando
485 a conocer y nosotros a su vez lo hacemos público sobre la remediación y por lo
486 tanto concedores de la necesidad que tenemos los mismos presidentes
487 barriales se pronuncian a través del documento y no solamente para nuestro
488 centro cantonal sino para todo el cantón.

489

490 La Sra. concejala Katherine Belduma dijo, gracias señor Alcalde por permitirme
491 el uso de la palabra saludar a mis compañeros concejales, a los señores
492 Directores, compañeros de la prensa sobre todo los ciudadanos Ponceños yo
493 creo que lo manifestado por todos los compañeros y sobre todo por el señor
494 Alcalde es muy explícito ya que al ser este un problema de muchos años atrás,
495 lo que deberíamos hacer es la remediación y quien no podría estar de acuerdo
496 con los beneficios que se puedan dar no en silencio y sin papeles sino que se
497 vea reflejado en las cuentas de la Institución a fin de que los Ponceños sepa
498 dónde va ese dinero y si antes no se lo veía, no importa lo de antes yo creo que
499 este tema no está de debatir sino más bien de poner manos a la obra, porque
500 nadie sabe lo que hay detrás de las montañas y puede terminar el próximo año y
501 no tendríamos que seguir discutiendo este tema, claro que la socialización esta
502 buena peor si ya lo hicieron los presidentes con las firmas, ellos son los
503 responsables de lo que opina cada barrio y si necesitamos otra socialización
504 está bien hagámosla señor Alcalde, pero yo lo veo desde el punto de vista a
505 favor, y considero que si usted mantuvo un dialogo con los señores
506 concesionarios y para el aporte que van a dar se va a abrir una cuenta para la
507 realización de obras, está bien mi apoyo total señor Alcalde, porque ya estamos
508 cansados de batir lodo en las calles. El señor Alcalde agradeció la intervención
509 de la señora concejala, si bien es cierto tenemos las observaciones realizadas
510 por cada uno de los compañeros concejales como también las hago yo, el
511 Procurador Sindico tiene que manifestarse dando a conocer a la ciudadanía en
512 general cuales son las aspiraciones de la Pre asociación de los 120.000 dólares
513 que es lo que nos pusieron en el documento mas no el acuerdo que se ha
514 llegado con las concesionaras, no es que ellos ya aceptaron, eso que quede
515 claro, y que el planteamiento de ellos es de un aporte de 100.000 dólares
516 mensuales que es lo que ellos realmente ofrecen pero la aspiración de los
517 compañeros de la Pre asociación es que sea de 120.000 dólares mensuales y
518 de lo que habíamos conversado con los compañeros presidentes es que
519 tenemos que mantener un dialogo con los concesionarios para ver si es que
520 podemos llegar a un acuerdo pero aclarando que tienen la obligación de hacer la
521 remediación y el desazolve del rio en este caso la remediación del daño causado
522 años atrás mucho menos una compensación económica ingresada aquí al GAD
523 Municipal a pesar de que en el documento que han otorgado y eso es lo que



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



524 prevalece para ellos, donde para ellos poder trabajar firmaron un documento
525 donde consta una cifra de un porcentaje de regalías mineras en beneficio del
526 GAD Municipal y no sé si estoy equivocado pero según reportes de la parte
527 contable y financiera no encontramos hasta la vez cuanto ingreso por el
528 otorgamiento del permiso de suelo provisional, valor que nunca se hizo efectivo
529 porque no consta en los ingresos del GAD Municipal no me consta si estos
530 dineros lo entregaron en efectivo como muchas personas lo dicen, pero si eso
531 fue así eso ya no entra al GAD, si se hace efectivo ya entra al bolsillo de las
532 personas que lo reciben en este caso los compañeros concesionarios han
533 manifestado que han entregado cemento, varillas, que han dado maquinaria que
534 han entregado dinero para las fiestas de los barrios todo pueden haber
535 entregado lo que ellos manifiestan pero si no hay un justificativo no podemos
536 decir si entregaron realmente, eso es lo que nosotros estamos tratando de hacer
537 entender a la población que si nosotros aprobamos que creo que la mayoría de
538 concejales está de acuerdo será de una manera trasparente con un dinero que
539 nos sirva para ejecutar la obra del GAD Municipal que somos todos, no solo del
540 centro cantonal ni los barrios que firman la solicitud, sino del cantón entero,
541 compañero creo yo que está claro el tema, como vuelvo y repito acogiendo las
542 observaciones de las correcciones de las frases que deben ir en el documento y
543 que deben ser corregidas por parte del Jurídico, si no hay más intervenciones
544 solicito a ustedes mocionen por favor.

545

546 El señor concejal Luis Gómez Ramos dijo, gracias señor Alcalde, reiterar el
547 saludo a cada uno de los presentes, una vez que hemos debatido este punto,
548 me permito mocionar la Autorización al señor Baldor Bermeo Cabrera, Alcalde
549 del cantón para la firma de convenio de Cooperación entre el GAD Municipal de
550 Camilo Ponce Enríquez, y la Sra. Julia María Gutiérrez Vásquez, en calidad de
551 titular de la concesión minera Guanache y Wilson Francisco Japón Herrera en
552 calidad de titular del área minera Ximena, Elías Gerardo Guallas Quispe en
553 calidad de operador minero del área minera Roxana.

554

555 El señor Alcalde pregunto si tiene apoyo la Moción presentada por el señor
556 concejal Luis Gómez Ramos?

557

558 El Dr. Paúl Andrade dijo señor Alcalde son algunas observaciones realizadas por
559 la señora Vice Alcalde Ing. Patricia Villacis, las mismas que se harán constar en
560 el texto del convenio, el señor Alcalde dijo tiene que constar en el encabezado la
561 remediación y desazolve.

562

563 Con esta aclaración los señores concejales Sra. Katherine Belduma apoya la
564 moción, la Sra. Ing. Patricia Villacis Vice Alcaldesa manifiesta; gracias señor
565 Alcalde porque ha tenido un dialogo como debe ser, un dialogo donde se aclara
566 situaciones que a veces se las hace mal intencionadas y estamos aquí con el
567 único afán de querer mejorar de querer ver un cambio de progreso, con las



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



568 indicaciones con los diferentes cambios y con la gran oportunidad de que todo lo
569 que venga sea en beneficio de nuestro cantón apoyo la moción presentada por
570 el compañero concejal Luis Gómez, pero apegada a que se realicen los cambios
571 que solicite.

572

573 La Sra. concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes dijo, gracias señor Alcalde,
574 voy a hacer mi voto razonado, ya que es un tema muy delicado yo también señor
575 Alcalde manifesté que se socialice con mi pueblo con mi cantón y así quedar en
576 mutuo acuerdo con ellos, que ellos digan deliberen y si están de acuerdo o no,
577 que nosotros podamos hacer ese convenio si hay eso dentro del convenio señor
578 Alcalde mi voto sería en contra. El señor Alcalde dijo pro como sabemos cuál es
579 su voto ahora?, el Dr. Paúl Andrade dijo, señor Alcalde solamente para dar a
580 conocer que de esta manera la señora concejala está condicionando su voto, el
581 voto debe ser a favor o en contra de la moción. Al Sra. Concejala Lcda. Regina
582 Maldonado dijo entonces mi voto es en contra porque no se consideró las
583 observaciones que yo realice solo se consideró las observaciones que realizó la
584 compañera Patricia Villacis.

585 Por secretaria se le toma la votación al señor Alcalde, quien manifestó, yo soy el
586 que estoy exponiendo esto y creo no estar equivocado con la ayuda de Dios,
587 nosotros sabemos que lo que buscamos es el beneficio para el cantón las obras
588 así lo dirán, hasta hoy no hemos pedido ni un centavo partido por la mitad a
589 nadie, Ponce Enríquez lo encontramos con más de 8.000.000.000 millones de
590 dólares de deuda y sin embargo lo tenemos con 7.4 millones estamos ya si no
591 me equivoco, se está pagando más bien las deudas que hemos recibido, y
592 hemos hecho ya un sinnúmero de obras en cada uno de los rincones de nuestro
593 cantón, en base al trabajo y sacrificio de cada uno de nosotros porque aquí no
594 solo trabaja el Alcalde o un concejal, o director, aquí trabajamos todos, seguir
595 con ese trabajo en equipo que siempre hemos estado y así mantener ese legado
596 que el pueblo nos ha dado, de poder hacer obras sin tratar de conseguir dineros
597 a demasiados interés y luego dejar endeudado a la siguiente administración sino
598 más bien si algún rato poseemos algún crédito que sea calculado justamente en
599 base a lo que podamos devolver, a lo que podamos cancelar para que nuestros
600 sucesores, vengán y no se encuentren con lo que nosotros nos encontramos con
601 tremenda deuda impagable incluso pero la inteligencia y el compromiso que
602 hemos tenido nosotros tanto concejales como el alcalde, los Directores
603 Departamentales y sobre todo cada uno de los funcionarios que laboran en el
604 GAD Municipal han permitido que podamos sacar recursos propios y así poder ir
605 ejecutando la cantidad de obras que hasta el momento se ha hecho. Con esto
606 compañeros y compañeras mi voto es a favor de la moción.

607

608 Por secretaria se da a conocer que la Moción presentada por el señor concejal
609 Luis Gómez Ramos es apoyada y aprobada por mayoría de votos,

610



Resolución No.009– E- CMGADMCPE – 2019 – RE

Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; y, Art. 322 del COOTAD, Por unanimidad **RESUELVEN:** Autorización al señor Baldor Bermeo Cabrera, Alcalde del cantón para la firma de convenio de Cooperación entre el GAD Municipal de Camilo Ponce Enríquez, y la Sra. Julia María Gutiérrez Vásquez, en calidad de titular de la concesión minera Guanache y Wilson Francisco Japón Herrera en calidad de titular del área minera Ximena, Elías Gerardo Guallas Quispe en calidad de operador minero del área minera Roxana y que en el encabezado conste remediación y desazolve.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.-----

El señor Baldor Bermeo Cabrera, Alcalde del cantón dijo agradecerles a todos los Directores, a los señores concejales por tomarse la molestia de asistir a esta sesión extraordinaria, un agradecimiento a la prensa por estar transmitiendo en vivo como debe ser, aquí tendremos las reacciones de la gente porque no tenemos por qué hacerlo de manera reservada, estamos en trasmisión en vivo para que así cualquiera pueda observar o revisar luego que es lo que trataron en una reunión, les agradezco mucho a todos y tengan la plena seguridad que lo que estamos haciendo aquí es en beneficio de todo el cantón y luego nos juzgaran si hicimos bien o mal las cosas y se realiza la clausura de la sesión cuando son las 16h45.

S. Baldor Bermeo Cabrera
ALCALDE DEL CANTÓN

Ing. Patricia Villacís Muñoz
VICE ALCALDESA

Sra. Katherine Belduma Mendieta
CONCEJALA

Sr. Luis Alberto Gómez Ramos
CONCEJAL

Lcda. Regina Maldonado Llanes
CONCEJALA

Sr. Holter Pesántez Loja
CONCEJAL

Ab. Fernanda Aguilar V.
SECRETARIA DEL CONCEJO